



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 123-2017-OGA

Callao, mayo 31, 2017

#### EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 3799-DIGA de fecha 26-05-2017 de don **OCHOA PEÑA GLADYS EUFEMIA**, esposa del ex servidor Ezequiel Francisco Fajardo Campos de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional NADE40, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el que Interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Directoral N° 078-2017-DIGA de fecha 21-04-2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Derechos de los docentes universitarios están contenidos en Capitulo VIII del Art. 88 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante el Oficio N° 012-2017-ORH de fecha 05.01.2017 indica que la Ley Universitaria N° 30220 no contempla reconocimiento de los Subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y asignación por 25 y 30 años de servicios por ser estos beneficios aplicables a los servidores de carrera del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de conformidad con el Artículo 207 numeral 207.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, el término para la interposición de los recursos de quince (15) días perentorios. Concordante con el Artículo 216° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, conforme al Artículo 212° de la Ley N° 27444, una vez vencidos los plazos que tienen los administrados para interponer los recursos impugnativos de reconsideración o apelación, éstos pierden el derecho a articularlos, quedando firme el acto administrativo, al no haber sido cuestionado dentro de los plazos establecidos para dicho fin;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 546-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

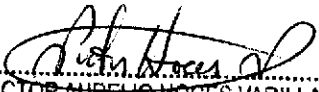
#### RESUELVE:

Declarar improcedente por extemporáneo el pedido de recurso de reconsideración interpuesto por la **Gladys Eufemia Ochoa Peña**, esposa del ex servidor Ezequiel Francisco Fajardo Campos de esta Casa Superior de Estudios adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas contra la Resolución Directoral N° 078-2017-DIGA por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VII/RVR  
cc FCNM, UE, OP, Interesado, Archivo

  
Mg. VICTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN